

# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16069

POSADAS, MARTES 5 DE MARZO DE 2024

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.: 284 y 322 .....</b>	<b>Pág. 2 a 6.</b>
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 134, 141 y 185.....</b>	<b>Pág. 6 a 9.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 9 a 12.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 12 a 23.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 24 a 27.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 27.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 284

POSADAS, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 8600-07-2.024, Registro de la Secretaría de Estado de Energía, caratulado: “S/ PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (P.A.E.)”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Provincial XVI - N° 151 de Eficiencia Energética en Inmuebles, se estableció los lineamientos fundamentales para mejorar las prácticas de eficiencia energética, adoptando estándares y etiquetados en inmuebles a partir de la utilización racional de energía y el diseño de políticas públicas;

QUE, de la citada norma, surge en su articulado 4° que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Estado de Energía, quien ostenta la facultad de dictar la normativa complementaria y necesaria para la implementación de la referenciada norma, a fin de promover la utilización racional y el ahorro de energía contribuyendo a la preservación del ambiente;

QUE, a los fines de hacer operativo dicho plexo legal, es de importancia crear en la órbita de la Secretaría de Estado de Energía un PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE), a los efectos de capacitar, educar y concientizar a todo el personal de los Organismos e Instituciones Públicas y a los respectivos Entes Autárquicos de la Provincia de Misiones;

QUE, así también, dicho Programa viene a crear la figura del Administrador Energético (AE), el que será designado por cada Organismo, Institución Pública y Ente Autárquico de la Provincia de Misiones, con la responsabilidad de implementar el Programa para Administradores Energéticos (PAE), en su jurisdicción contando dicha figura con conocimientos adecuados para cumplir con las funciones citadas en el Punto 3.2 del instrumento adjunto a la presente medida; QUE, para la puesta en marcha del presente Programa en el ámbito de la Secretaría de Estado de Energía, no se requerirá erogación presupuestaria;

QUE, por el Acuerdo de París, en el Marco de las Naciones Unidas, firmado el 12 de Diciembre de 2.015, ratificado por Argentina en Septiembre del año 2.016, se propusieron objetivos para un desarrollo sostenible (ODS) de los países firmantes, entre los cuales debe mencionarse específicamente: Objetivo N° 7 de Energía Asequible y no contaminante, Objetivo N° 13 de Acción por el clima y Objetivo N° 17 de Alianzas para lograr los objetivos;

QUE, teniendo presente los principios enunciados, el PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE), de la Secretaría de Estado de Energía, pretende promover la utilización racional y eficiente de la energía para contribuir al ahorro energético en los inmuebles, la preservación del ambiente y generar políticas públicas de gestión eficiente de la energía;

QUE, en el expediente de marras, obran todos los antecedentes de las políticas públicas que viene implementando la SEE, en materia de eficiencia energética en inmuebles, desde la entrada en vigencia del marco normativo de la Ley Provincial XVI - N° 151 de Eficiencia Energética en Inmuebles;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Energía, ha tomado intervención, no habiendo objeciones legales que formular, conforme lo establecido en el Artículo 21°, Inciso e) de la Ley Provincial I - N° 89 (antes Ley 2.970);

QUE, el suscripto es competente para el dictado del presente Decreto, conforme lo dispuesto en el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución de la Provincia de Misiones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE, el PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE) en la órbita de la Secretaría de Estado de Energía, con el objetivo general de promover la utilización racional y eficiente de la energía en los inmuebles para contribuir al ahorro energético, la preservación del ambiente y generar políticas públicas de gestión eficiente de la energía, en el marco de la Ley Provincial XVI - N° 151 de Eficiencia Energética en Inmuebles.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones, en el marco de sus competencias a la implementación y puesta en marcha del PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE).-

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE, en todas sus partes el PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE), creado por el artículo 1° del presente instrumento, que como Anexo I que forma parte de la presente medida.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Secretario de Estado de Energía.-

ARTÍCULO 5°.- VIGENCIA, el presente PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE), entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese y tomen conocimiento: Secretaría de Estado de Energía y la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar. Cumplido, PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Quintana*

PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE)

Resumen:

Partes Involucradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones (SEE).</li> <li>• Organismos de Instituciones de la Administración Pública y Entes Autárquicos de la Prov. de Misiones.</li> </ul>
Breve Descripción	Capacitación a los Administradores Energéticos (AE) en Inmuebles Públicos y a todo el personal de Organismos e Instituciones Pública y Entes Autárquicos de la Prov. de Misiones.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos de la Administración Pública.</li> <li>• Cuerpo docente y no docente de las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia de Misiones.</li> <li>• Personal de Salud Pública de la Provincia de Misiones.</li> <li>• Personal Policial de la Provincia de Misiones.</li> <li>• Personal de Entes Autárquicos.</li> </ul>
Contribución al Medio Ambiente	Impacto ambiental positivo, con acciones y capacitaciones que permiten el cuidado de la energía en ambientes de uso frecuente.
Duración	Cuatro (4) años
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía Asequible y no contaminante (ODS 7).</li> <li>• Acción por el clima (ODS 13).</li> <li>• Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).</li> </ul>
Recursos Humanos	Se emplearán los Recursos Humanos (RRHH) de la SEE para la capacitación de los beneficiarios y seguimiento de cada Administrador Energético de las dependencias Públicas Provinciales.

1- Justificación

En el marco de la Ley Provincial XVI- N° 151 de Eficiencia Energética en Inmuebles, la Secretaría de Estado de Energía (SEE), promueve la utilización racional y eficiente de la energía para contribuir al ahorro energético, la preservación del ambiente y generar políticas públicas de gestión eficiente de la energía.

De acuerdo al citado marco normativo, la SEE tiene la función de capacitar, educar y concientizar a todo el personal de la Administración e Instituciones Públicas y Entes Autárquicos de la Provincia de Misiones, con el objetivo reducir los niveles de consumo en los inmuebles Públicos con la concientización del personal en el uso racional de los recursos energéticos e instruir mediante técnicas de gestión para poder elaborar un diagnóstico energético. Lo cual, es una instancia fundamental a la hora de hablar de eficiencia energética. Los diagnósticos energéticos son una herramienta importante que permite a los Administradores Energéticos (AE) realizar una revisión energética de los inmuebles de sus respectivas jurisdicciones, mediante un relevamiento simplificado de los mismos y obtener los informes de diagnóstico energético correspondientes, para la gestión de la energía. Los resultados van a sentar las bases para la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía en los inmuebles evaluados. Puntualmente, sirven para definir la elaboración de Indicadores de Desempeño Energético, que luego permitan evaluar la evolución de esos parámetros, con la consecuencia de poder mejorar dichos indicadores.

El Administrador Energético, será designado por la Autoridad Competente de cada Organismo, quienes tendrán la responsabilidad de la implementación del Programa para Administradores Energéticos (PAE) en su jurisdicción y de informar previamente a la Secretaría de Estado de Energía, los datos que fueran recaudados. Ello, con la función de consolidar la revisión y elaborar los Planes de Eficiencia Energética en los inmuebles, los cuales estarán preparados para realizar el seguimiento y gestión del desempeño energético del inmueble donde desempeñan sus actividades.

Se prevé institucionalizar la temática en materia del uso racional de los recursos a través de la capacitación de los AE de cada Organismo, siendo la capacitación y educación un aspecto fundamental.

A tales efectos, la Autoridad Competente es la Secretaría de Estado de Energía del Gobierno de la Provincia de Misiones, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley Provincial XVI — N° 151 de Eficiencia Energética en Inmue-

bles y Artículo 5° de la mencionada norma, faculta a la SEE la creación de la figura del Administrador en el ámbito de dicho Organismo. Los beneficios que se logaran con la Eficiencia Energética (E.E.), son los siguientes:

**Ahorro de energía:** Al utilizar menos recursos energéticos para realizar una actividad se ahorra energía. Además, un menor gasto de energía se traduce en un menor costo de la factura eléctrica.

**Mejoras en el medio ambiente:** Mediante la eficiencia energética se reduce la emisión de gases de efecto invernadero. Con el uso responsable de la energía se consume menos recursos, lo que conlleva a reducir nuestra huella de carbono.

**Mejoras en el abastecimiento de energía:** Mediante la eficiencia energética optimizamos el uso de la energía, por lo cual se traduce en el cuidado de los recursos naturales.

## 2- Objetivos del Programa:

El presente Programa tiene por objetivo, que al finalizar las capacitaciones los beneficiarios y los AE, cuenten con los conocimientos básicos para lograr una gestión eficiente de la energía en los inmuebles y que la actividad pueda fomentar el desarrollo de una cultura del uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

Por otra parte, la creación del Registro de Administradores Energéticos de Edificios Públicos de la Provincia de Misiones (RPAE), en la órbita de la SEE.

## 3- Metodología:

En primer término, la SEE designará por acto administrativo emitido por la Autoridad Competente a los profesionales idóneos en la materia, quienes tendrán la responsabilidad y la función de capacitar a todo el personal de los Organismos e Instituciones Públicas y Entes Autárquicos de la Provincia de Misiones.

Una vez finalizada dicha capacitación, los respectivos Organismos de cada jurisdicción designarán al AE que estará a cargo.

La SEE planificará, organizará y coordinará las capacitaciones a llevarse a cabo en los diferentes puntos de la Provincia de Misiones, a todos los beneficiarios de dicho Programa y luego a los AE debidamente designados.

Una vez, designado por cada Organismo a su AE, deberá enviar una nota a la SEE informando los datos del mismo, al correo oficial de la Secretaría de Estado de Energía, o en formato papel presentado en la mesa de entrada de la SEE, con domicilio sito en calle Córdoba 2.167, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Misiones.

Toda modificación en relación a la designación u otra información ya sea del AE o del inmueble, se debe comunicar a la mayor brevedad posible a la SEE, por los medios mencionados.

La SEE tiene la función de llevar a cabo junto a los Administradores Energéticos, el seguimiento mediante los Indicadores principales de la eficiencia energética en los inmuebles públicos.

El Indicador utilizado para representar el nivel de ahorro energético será el kWh, el cual se verá reflejado en la factura de energía eléctrica y el kWh/m<sup>2</sup>, para poder observar de manera cuantitativa el nivel de ahorro logrado luego de aplicado las medidas de mejoras en los inmuebles.

Los Administradores Energéticos, deberán presentar ante la SEE de manera mensual las planillas con los datos actualizadas del nivel de consumo en kWh y kWh/m<sup>2</sup>, para medir el grado de avance de las medidas implementadas. Esta entrega se efectuará mediante el mail oficial de la SEE, brindando por ese medio las planillas para el seguimiento y control de las medidas que deberá utilizar el AE. A su vez, se brindará el modelo del Plan de Eficiencia Energética en los inmuebles y la Guía de Uso Eficiente de la Energía, la cual tiene como objetivo servir de referencia al Administrador Energético.

Una vez realizada la entrega de las Planillas mensuales por los AE de cada jurisdicción a la SEE, la misma realizará la recopilación y observará el desempeño de los indicadores que ha logrado cada Organismo e Institución Pública como Entes Autárquicos de la Provincia de Misiones, para el seguimiento y publicaciones de los resultados alcanzados.

### 3.1 Figura del Administrador Energético en Inmuebles Públicos

El PROGRAMA PARA ADMINISTRADORES ENERGÉTICOS (PAE) que crea la figura del Administrador Energético, requiere que el mismo sea designado por cada Organismo y cuente con capacidad de acción y conocimientos adecuados para cumplir con las funciones citadas en el presente instrumento y las disposiciones administrativas emitidas posteriormente por la Autoridad Competente de la SEE.

La figura del AE, es un referente que busca introducir criterios para la gestión adecuada de los sistemas energéticos en el ámbito laboral, dentro del cual desempeña diariamente sus actividades.

Se orienta a adoptar medidas de eficiencia energética y uso racional de los recursos energéticos, además, de concientizar y generar un cambio cultural respecto al consumo de los mismos, en pos, de optimizar el uso de los recursos aumentado la eficiencia.

### 3.2 Principales Funciones y Actividades

- Realizar las capacitaciones designadas por la SEE.
- Conocer el consumo energético del Inmuebles, en kWh.
- Determinar los factores que afectan a dicho consumo.
- Identificar y evaluar las distintas oportunidades de ahorro, en función del costo-beneficio de su implementación.

- Capacitar y orientar permanentemente al personal de la institución a la cual pertenece.
- Inscribirse y mantener actualizada su información y la del inmueble en el Registro Provincial de Administradores Energéticos de la Secretaría de Estado de Energía (RPAE).
- Identificar medidas de mejoras de eficiencia energética a corto y largo plazo.
- Implementar las medidas de ahorro energético.
- Realizar un seguimiento continuo de las medidas implementadas, observando el consumo en kWh que obtiene el inmueble.
- Realizar un Registro de los kWh, que ha consumido el inmueble en un período determinado y un registro de los kWh de los períodos anteriores de haber aplicado las medidas o mejoras.
- Presentar a la SEE el Programa de mejora que propone el Organismo.
- Presentar ante la SEE las planillas actualizadas mensualmente con los valores de los indicadores, para la observación el grado de avance del Programa de mejora del Organismo.

### 3.3 Área Ocupacional

#### El Administrador Energético:

- Desempeñará su tarea en los edificios de la Administración Pública para la cual fue designado.
- Podrá ser formado cualquier trabajador o trabajadores que pertenezcan a la Institución y estén interesados en gestionar de manera eficiente la energía.
- Será designado por la máxima autoridad del Organismo o Institución a la que pertenezca.
- Condiciones académicas para la formación: Sin requisitos.
- Únicamente podrá emplear la figura de AE dentro del Organismo o Institución a la que fue designado.
- Deberá contar con acceso a la información necesario para cumplir sus funciones como AE del inmueble asignado, como ser facturas de servicio eléctrico, planos arquitectónicos, plan de mantenimientos, etc.
- Autorización para acceso a las diferentes áreas de trabajo del inmueble.

### 3.4 Capacitaciones:

Las capacitaciones permitirán comprender las variables que intervienen en la utilización de los recursos energéticos, identificar los usos y consumos significativos para luego detectar oportunidades de mejora.

#### Modalidad presencial

Tema 1: Comprender los conceptos básicos sobre la energía.

- Variables energéticas.
- Uso racional y Uso eficiente de la energía.
- Costos energéticos.

Tema 2: El Rol del Administrador Energético.

- Eficiencia energética en el Sector Público.
- Funciones del Administrador Energéticos.

Tema 3: Diagnóstico Energético

- Definiciones y conceptos básicos sobre la gestión de la energía.
- Usos y Consumos: Iluminación, climatización, etc.
- Técnicas y herramientas para el seguimiento de los consumos.
- Elaboración de informes energéticos.

### 4- Presupuesto

Para la puesta en marcha del presente Programa no se requiere erogación presupuestaria.-

## DECRETO N° 322

POSADAS, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO: Que el día 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la citada fecha fue proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1.975, en tanto que en igual Asamblea del año 1.977 dispuso la celebración del Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;

QUE, tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de las actividades coordinadas a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida social, política y económica;

QUE, por las razones expuestas, el Gobierno Provincial desea adherir a tan magna conmemoración;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la celebración del Día Internacional de la Mujer.-

ARTÍCULO 2°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la medida dispuesta por el Decreto N° 169/2.001.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALAUQA - Llera*

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 134

POSADAS, 02 de Febrero de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa con el Proveedor "MULTISERVI S.R.L.", CUIT 30-68324807-6, para la provisión de 4.985 (cuatro mil novecientos ochenta y cinco) combos de víveres frescos por el monto total de \$ 21.909.075,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100), para el período de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación del presente instrumento legal, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Ap. 3) Inc. d), o) y último párrafo de la Ley VII - N°11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, y APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forma parte, como ANEXO, del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa recepción de conformidad, y libramiento de la Orden de Provisión y del Acta de Recepción correspondientes, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales, del presupuesto vigente.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES HOJA N° 1 CONTRATACIÓN DIRECTA N° EXPEDIENTE 5000-371/2.023 - REG. MDSM. Y J.

ART. 30°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente CONTRATACIÓN DIRECTA. El Proponente se somete al Pliego de Condiciones Generales, a las Reglamentaciones vigentes y a las presentes Condiciones Particulares, a todos los efectos legales, aceptando exclusivamente a la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero para dirimir cuestiones de hechos y/o derechos de cualquier naturaleza derivados de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.-

ART. 31°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito a la Dirección General de Administración y Coordinación de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud. No se aceptarán consultas de proveedores que no hayan presentado ofertas, a menos que dicha consulta obstaculice la cotización, que en ese caso estará sujeto a interpretación del Ministerio, y en su momento deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.-

ART. 32°.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente.-

ART. 33°.- EL OFERENTE presentará Garantía, según las condiciones previstas en el Art. 8° del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del total de la Oferta y con el aval si así correspondiere por el monto resultante.-

ART. 34°.- EL PROVEEDOR deberá entregar la mercadería consignada en la oferta realizada, en las condiciones, calidad, y criterio de identificación pactado. En caso de que el cocontratante pretenda realizar la entrega de la mercadería con modificación cualitativa a la realizada en la oferta, deberá ser aceptada previamente por el Ministerio.-

ART. 35°.- LOS RENGONES a suministrar por el oferente deberán ser INDEFECTIBLEMENTE de primera calidad y entregados en buen estado.-

ART. 36°.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El cocontratante deberá entregar la mercadería en los depósitos del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, o en el lugar que indique la Dirección General de Administración y Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social, La Mujer y La Juventud.-

ART. 37°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de presentación. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara,

en forma expresa, su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.-

ART. 38°.- PLAZO DE ENTREGA: Los artículos a suministrarse, deberán ser entregados de forma inmediata, en las condiciones del Art. 9° pfo. seg. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales, es decir dentro de los 5 (cinco) días inmediatos siguientes de comunicada la Orden de Provisión. Sin embargo, será facultad del Ministerio disponer que la entrega sea realizada en forma parcial en los términos que considere, y en plazo distinto al inmediato, considerando la disponibilidad de los depósitos, pudiendo fijar la entrega en el plazo que considere pertinente, debiendo comunicarse al cocontratante.- El suministro de los artículos se podrá extender (prorrogar) por un período adicional, previo acuerdo de partes, siempre que resulte necesario y conveniente a los intereses del Erario y se mantengan precio y producto cotizado de primera calidad. En tal sentido, con una anticipación no menor a 15 (quince) días formalmente se notificará al cocontratante sobre dicha decisión, lo que deberá ser contestado, también formalmente, dentro de los 5 (cinco) días de la notificación. Cumplido dicho plazo sin haber obtenido respuesta se tendrá por desistirla la aceptación para continuar con la prórroga del suministro.-

ART. 39°.- ORIGEN DE LA MERCADERÍA OFERTADA. Una vez presentadas las propuestas, se verifiquen uno o más casos de coincidencia en el precio ofrecido, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca más elementos de origen provincial y en defecto, nacional. De mantenerse la igualdad, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta, la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes, en los términos de lo dispuesto por la Ley VII - N° 10 (antes Ley 2.111).-

ART. 40°.- TRANSPORTE DE LA MERCADERÍA: El adjudicatario asume la total responsabilidad sobre el estricto cumplimiento de las disposiciones de transporte vigentes, seguro de las unidades de transporte utilizadas, del personal afectado a la conducción o transportados durante la distribución, accidentes de tránsito, cualquier tipo de daños a terceros, entre otros hasta el destino fijado al efecto. El Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud no asume responsabilidad alguna, directa ni indirecta sobre los aspectos invocados.-

ART. 41°.- FACULTADES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE. El Ministerio tendrá las siguientes facultades:

- a. La prerrogativa de interpretar el contrato, resolver, las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, y resolver su caducidad, rescisión o resolución;
- b. Ius Variandi: La facultad de aumentar o disminuir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos. La revocación, modificación o sustitución del contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia no generará derecho a indemnización;
- c. El poder de control, inspección y dirección de la presente contratación;
- d. La facultad de imponer penalidades de las previstas en la reglamentación, y en el presente Pliego, a los oferentes y a los cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones;
- e. La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro de plazos razonables, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor;
- f. La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los cocontratantes.-

ART. 42°.- INSPECCIONES Y SANCIONES: El Ministerio, a través de los Organismos Oficiales específicos para el efecto y/o funcionarios de su Jurisdicción o de otras del Estado Provincial, en cualquier momento, desde la presentación de la oferta y por hasta la última entrega de los artículos adjudicados, se reserva la facultad de:

- a. Instrumentar AUDITORÍAS SANITARIAS para el control del componente que determina la calidad y cantidad de la mercadería asignada por el proveedor. Tal comprobación se podrá realizar en las muestras, en el Depósito o Lugar de Despacho del Proveedor, en tránsito y/o en el destino final de las mismas según la Orden de Requisición y el Remito respectivo;
- b. Realizar inspecciones en las dependencias donde la firma adjudicataria almacene los productos antes de su distribución, a los fines de verificar las condiciones higiénico-sanitaria de dichos locales;
- c. Desestimar automáticamente el total de la oferta, en el caso que se detecten anomalías, en uno o más artículos, ya sea que no reúna estrictamente la calidad y/o composición solicitada y/o estado de la mercadería, como asimismo en lo relativo al transporte y/o plazos de entrega, cuando estas se produzcan fuera de los plazos estipulados para la distribución o se detecten en los destinatarios finales mercadería que no se encuentre en buen estado;
- d. Recurrir, si así lo considerara conveniente, en los casos de irregularidades conforme lo indicado en la presente Cláusula, a la sustitución del proveedor en forma inmediata con la siguiente firma que presentó la oferta más conveniente, a fin de no resentir la asistencia al grupo poblacional destinatario, garantizando de ese modo la seriedad, responsabilidad e intereses en juego del Estado Provincial, corriendo por cuenta del incurso en tal incumplimiento el mayor importe que surge de la diferencia en la adjudicación al Proveedor sustituto que le siga en precio, como asimismo, la totalidad de los gastos causi-

dicos de tal situación, independientemente de lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales;

e. Proceder conforme a los dispositivos legales pertinentes para los Proveedores del Estado, labrándose el acta correspondiente conforme a las circunstancias o gravedad de las mismas, notificando de tal situación al Registro de Proveedores del Estado, si así considera corresponde.-

MULTAS: En las mismas condiciones que el párrafo precedente, se reserva la facultad de imponer las siguientes sanciones:

a. Pérdida de la garantía: Procederá en caso de incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados de conformidad. También procederá por ceder o subcontratar el contrato sin autorización del Ministerio.

b. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

c. Rescisión por culpa del Cocontratante: Procederá por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, sin encontrarse debidamente fundado, a consideración del Ministerio.-

ART. 43°.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada del Ministerio. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el Ministerio podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.-

ART. 44°.- EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA. La extensión del plazo de cumplimiento de la entrega sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por dicho órgano. No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, si el ministerio así lo dispusiese. En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento establecido en el presente artículo el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y el Ministerio la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento.-

ART. 45°.- RENEGOCIACIÓN DE PRECIOS. El cocontratante podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando el Índice de Precios del Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), haya presentado una variación de al menos 15% (QUINCE POR CIENTO) acumulado, que serán contados desde el mes siguiente al acto de adjudicación. La solicitud no obliga al Ministerio a modificar el precio, la que la evaluará desde los intereses generales de la comunidad.-

ART. 46°.- RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO. La entidad contratante podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. También podrá rescindir de común acuerdo cuando continuar con la ejecución del contrato genere al Proveedor un perjuicio económico grave e irreparable, siempre que se encuentre debidamente justificado. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

ART. 47°.- FORMA DE PAGO: El pago se materializará conforme a la disponibilidad financiera del tesoro provincial. No se admitirán ofertas con otras condiciones de pago.-

ART. 48°.- INTERPRETACIÓN DE LOS PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente Pliego deberán entenderse, en principio, como días hábiles administrativos.-

ART. 49°.- LA ORDEN DE PROVISIÓN, pagará una tasa igual al 5% (Cinco por mil) de su valor (Ley de Sellos) dejándose sin efecto la obligación de sellar el Pagaré de Garantía.-

ART. 50°.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Por parte del adjudicatario en forma parcial o total con las entregas programada, el Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, procederá con carácter resarcitorio a descontar de la liquidación pertinente, lo establecido en la cláusula 23 del Pliego General de Condiciones sobre el valor total de la mercadería.-

ART. 51°.- DOMICILIO conforme a lo establecido en el Art. 6° del Pliego General de Condiciones, a todos los efectos legales emergentes de la presente contratación. El oferente constituye domicilio legal en la Provincia de Misiones en: \_\_\_\_\_ y declara su domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

## DECRETO N° 141

POSADAS, 02 de Febrero de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al Presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 45.953.731,04 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 04/100) a favor de las firmas y por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Septiembre de 2.023, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Proveedor	Comprobante	Acta	Importe
Azúcar y Cereal- Población Carenciada	Misiocorp S.R.L.	F-00003-00001370	766/2023	\$ 25.640.698,48
Leche Entera - Población Carenciada	Consultora Cataratas S.A.	F-00004-00000326	771/2023	\$ 20.313.032,56
TOTAL				\$ 45.953.731,04

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

## DECRETO N° 185

POSADAS, 08 de Febrero de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa con la firma "PETROVALLE S.A.", CUIT N° 30-57236539-1, por la suma total de \$ 4.995.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL), para la provisión de 5.000 litros de combustibles, nafta grado 3, conforme proforma obrante en las presentes actuaciones para el mes de Febrero de 2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85°, apartado 3) inciso j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), conforme el siguiente detalle realizado por dependencia y cantidad de litros por mes: PETROVALLE S.A. - DIRECCIÓN DE CONTROL Y PLANIFICACIÓN DEL GASTO (Decreto N° 421/23) 5.000 Lts.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago previa emisión del Acta de Recepción de la suma total de \$ 4.995.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) a favor de la firma "PETROVALLE S.A.", CUIT N° 30-57236539-1 con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo del presupuesto vigente.-

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### COSTA MISIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 1 de Febrero del año 2.024 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Costa Misiones S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Noruega N° 2.990 - Chacra 53 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: Sr. ÁLVAREZ FRANCISCO MARTÍN, Documento Nacional de Identidad N° 40.336.932, CUIT N° 24-40336932-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de Abril de 1.997, profesión Comerciante, estado civil soltero; y el Sr. ÁLVAREZ SANTIAGO JOAQUÍN, Documento Nacional de Identidad N° 42.171.869, CUIT N° 20-42171869-6, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de Septiembre de 1.999, profesión Comerciante, estado civil soltero.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Importación y exportación, compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desen-

grasar y raspar; sea para uso doméstico e industrial.- 2) Papel, cartón y sus derivados; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta, sea para uso doméstico e industrial.- 3) Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado; artículos de cristalería, porcelana y loza, sea para uso doméstico e industrial.- 4) Aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, sea para uso doméstico e industrial. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

CAPITAL: \$ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas partes de \$ 1.000 cada una, suscriptas por el Sr. ÁLVAREZ FRANCISCO MARTÍN, 2.500 cuotas, y por ÁLVAREZ SANTIAGO JOAQUÍN, 2.500 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, que tendrán una duración en el cargo de 2 años. Administradores: Sr. ÁLVAREZ SANTIAGO JOAQUÍN, Documento Nacional de Identidad N° 42.171.869, CUIT N° 20-42171869-6, domicilio especial en calle Noruega N° 2.990, Chacra 53, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización.-

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico 31 de Diciembre. Giménez Luis Carlos.-

PP124107 \$2.940,00 V16069

#### DIAGNÓSTICO JUDAIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de Reunión N° 2 de fecha 28 de Septiembre de 2.023 los Socios de DIAGNÓSTICO JUDAIS S.R.L. resolvieron Aprobaron por unanimidad la Adenda de corrección de D.N.I. de la Socia Myriam del Carmen Maidana realizada y Reformar el Contrato de la Sociedad. Como consecuencia queda modificado el Contrato en su párrafo inicial de la siguiente manera:

“En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los Veintitrés días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis, entre los Sres. MIGUEL RUBÉN MARÍA JUDAIS – D.N.I. 10.710.430, médico, casado, en primeras nupcias con MYRIAM DEL CARMEN MAIDANA, D.N.I. N° 11.828.823, con domicilio en calle Salta N° 107 de esta Ciudad; casada en primeras nupcias con Miguel Rubén María Judais, Comerciante, domiciliada en calle Salta N° 107 de esta Ciudad; MARÍA DE LOS MILAGROS JUDAIS - D.N.I. 29.552.180, soltera, Médica, domiciliada en calle Gobernador Barreyro N° 1.040 de ésta Ciudad; MARÍA AGUSTINA JUDAIS, D.N.I. N° 31.142.264, soltera, Psicóloga, domiciliada en calle Gdor. Barreyro N° 1.040 de ésta Ciudad; MARÍA DE LAS MERCEDES JUDAIS, D.N.I. N° 27.119.538, soltera, Médica, domiciliada en calle Salta N° 119 de ésta Ciudad y MARÍA NOEL JUDAIS, D.N.I. N° 28.643.978, soltera, Licenciada en Comercialización, domiciliada en calle Jujuy N° 364 también de ésta Ciudad, todos hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrá por las cláusulas que conformarán el presente Contrato y que seguidamente se explicitarán en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente y aplicable a las sociedades comerciales”. Judais Miguel Rubén Maria. Socio.-

PP124108 \$1.620,00 V16069

#### LAS AZALEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Según Acta de Sesión de Cuotas de fecha 05 de Octubre de 2.023, en los autos caratulados “EXPTE. N° 21/2.024 LAS AZALEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CESIÓN DE CUOTAS; DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE”.

Los Socios resolvieron reformar el Estatuto de la Sociedad, cuyas cláusulas exponen como sigue:

PRIMERA: Don RODOLFO ESTEBAN GIMÉNEZ, en su carácter de titular del 50% de las cuotas sociales de la sociedad “LAS AZALEAS S.R.L” CUIT 30-71184424-0 expresa que, CEDE y TRANSFIERE a favor de DANIEL ENRIQUE ALFONSO el 50% o sea seiscientas (600) cuotas sociales cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizando la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), que tiene y le corresponde en la entidad “LAS AZALEAS S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, CUIT 30-71184424-0 con domicilio legal, fiscal y social en Ruta Nacional N° 14, Km. 939, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, constituida por instrumento privado de fecha 08 de Noviembre del año 2.008, inscripta bajo el Número Siete al F° 32/38 del Libro 1 año 2.009 de Sociedades

de Responsabilidad Limitada dispuesto a foja 58 del Expediente 81/2.008, cuyas firmas fueron certificadas en el Libro 11, Folio 1013394, Acta 194, ante el Notario Mercedes E. Sigri Benítez Chapo, Titular del Registro Notarial N.Q 28, de la Ciudad de Jardín América, Misiones.

SEGUNDA: La presente Cesión se formaliza por un valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) importe que percibe el CEDENTE en éste acto en dinero efectivo y al contado, razón por la cual se otorga al presente carácter de suficiente recibo y carta de pago total y definitiva.

TERCERA: La parte CESIONARIA Sr. DANIEL ENRIQUE ALFONSO acepta expresamente la transferencia de cuotas sociales efectuada a su favor.

CUARTA: El Sr. RODOLFO ESTEBAN GIMÉNEZ, con motivo de la transferencia total de sus acciones, se declara excluido de la sociedad con todas las consecuencias inherentes a su retiro definitivo, manifestando no tener reclamo alguno que formular, por haberse liquidado y cancelado satisfactoriamente sus cuentas por todo concepto como componente al día de la fecha del presente contrato.

QUINTA: El capital social asciende a la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representadas por 1.200 cuotas cuyo valor nominal es de Pesos Diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por acción, quedando totalmente integrado de la siguiente manera: El Sr. DANIEL ENRIQUE ALFONSO seiscientas (600) cuotas, cuyo valor nominal de \$ 10 cada una, o sea Seis Mil Pesos (\$ 6.000); y Sr. FACUNDO MATÍAS ALFONSO ROJAS seiscientas (600) cuotas, cuyo valor nominal de \$10 cada una, o sea Seis Mil Pesos (\$ 6.000).

SEXTA: Quedan vigentes todas y cada una de Las cláusulas del Contrato originario que los CESIONARIOS conocen y aceptan.

SÉPTIMA: Manifiesta la parte cesionaria en el carácter de declaración jurada que no se encuentran inhibidos, lo que se ratifica con el INFORME DE INHIBICIÓN bajo el N° 40.428 de fecha el 23/08/2.023. Instrumento que se adjunta a la presente.

OCTAVA: Los Cesionarios en su carácter de Socios manifiestan que nombran como Socio Gerente al Sr. DANIEL ENRIQUE ALFONSO, quien en este acto presta su conformidad y aceptación con el cargo de Socio Gerente. A la vez manifiestan que el nuevo domicilio legal, fiscal y social en Ruta Nacional N° 14, Km. 939, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones. Autorizan expresamente al Contador Emilio Umfurer para realizar todos los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás Organismos Públicos y/o Fiscales, a los efectos de lograr la Inscripción.

NOVENA: Para todos los efectos legales y/o judiciales emergentes del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad y constituyen domicilios especiales en los enunciados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Posadas, Misiones, a los Cinco días del mes de Octubre del año 2.023. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 29 de Febrero de 2.024. Rodolfo E. Giménez. Socio Gerente.-

PP124113 \$4.020,00 V16069

#### METALÚRGICA LEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, en los autos caratulados “EXPTE. N° 34/2.024 METALÚRGICA LEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE”.

Los Socios resolvieron aceptar la Renuncia al cargo de Gerente del Socio Sr. DÍAZ JOAQUÍN EDUARDO y reformar el Estatuto de la Sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° DÉCIMO TERCERA del Estatuto Social de la siguiente manera:

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Serán causales de disolución las previstas en el Artículo 94° de la Ley 19.550, y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a) Fijar la sede social y el domicilio Fiscal y Legal en Av. Quaranta N° 2.638; b) Designar al Sr. DÍAZ, LEONARDO como Socio Gerente; c) Autorizar al Contador UMFURER EMILIO ANDRÉS, D.N.I. N° 26.140.991 para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, Dirección General de Rentas, Administración Federal de Ingresos Públicos; Municipalidad de Posadas y demás organismos que lo requieran, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la inscripción. El autorizado se encuentra facultado, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el Art. 149° 2do. Párrafo de la Ley 19550. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 29 de Febrero de 2.024. Díaz, Leonardo. Socio Gerente.-

PP124115 \$1.500,00 V16069

**AGRÍCOLA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de la composición societaria de "SUCESORES DE GERMÁN KORDTS AGRÍCOLA COMERCIAL S.R.L." en los autos "EXPTE. N° 11/2.024 - SUCESORES DE GERMÁN KORDTS AGRÍCOLA COMERCIAL S.R.L."

"OFERTA DE COMPRAVENTA DE CUOTAS: Ciudad de Posadas, Misiones, 30 de Enero de 2.024.- I) Que el Vendedor es titular de noventa y seis mil (96.000) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y con derecho a un voto cada una de ellas, representativas del cien por ciento (100%) del capital social y votos de la Sociedad.- II) Que es intención del Vendedor vender y es intención del Comprador adquirir una (1) cuota social, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y con derecho a un voto, que representa el 0,00104167% del capital social y votos de SUCESORES DE GERMÁN KORDTS AGRÍCOLA COMERCIAL S.R.L." por tal acto la sociedad queda compuesta de la siguiente manera: a) Sr. RENÉ HELIOPSIS NEUDECK, D.N.I. 25.159.345, titular de una (1) cuota social, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y con derecho a un voto, que representa el 0,00104167% del capital social y votos de SUCESORES DE GERMÁN KORDTS AGRÍCOLA COMERCIAL S.R.L.

b) INVERSIONES ARGENTINAS S.A., CUIT 30-71585919-6, titular de 95.999 (noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve) cuotas sociales, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) y con derecho a un voto cada una de ellas, que representan el 99,998958% del capital social y votos de SUCESORES DE GERMÁN KORDTS AGRÍCOLA COMERCIAL S.R.L. Publíquese un día. Posadas, Misiones, Marzo de 2.024. René Heliopsis Neudeck D.N.I. 25.159.345.- PP124125 \$5.400,00 V16069

**EDICTOS**

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, se NOTIFICA por el término de 10 (diez) días hábiles (Art. 47° de la Ley I - N° 3 Orgánica T.C.) al Responsable Sr. ZIMMER, FABRICIO JACOBO JAVIER D.N.I. N° 24.974.399; para que produzca su descargo en los autos caratulados EXPEDIENTE N° 1916/2023 T.C. caratulado "DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" - ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOL. PROVINCIAL 043/2.023 - PERÍODO 03/2.023 - RENDICIÓN DE CUENTA NO PRESENTADA", donde ha recaído a fs. 09 Resolución N° 259/2.023 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 07 de Noviembre de 2023. ...ARTÍCULO 1°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables ante la falta de presentación de la rendición de cuentas de conformidad a lo previsto en el Artículo 4°, Resolución IV - N° 6 T.C., de conformidad al Artículo 24° Inc. 9 Ap. c) Ley I - N° 3 y Artículo 1° Inc. 4 Resolución IV- N°25, los que a continuación se detallan... Responsable (apellido y nombre) ZIMMER FABRICIO JACOBO JAVIER, D.N.I. N° 24.974.399 (CUIT 20-24974399-3), Importe Multa \$ 2.735,00.- ARTÍCULO 2°.- EL IMPORTE del cargo y/o la multa deberán ser depositados en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente mediante los canales de pagos habilitados y disponibles en la Página Web del Tribunal de Cuentas. Si

abonara la multa dentro del plazo informado tendrá una bonificación del 50% del valor impuesto (Resolución IV- N° 25 T.C.). Para ello deberá GENERAR LA BOLETA en la página web del Tribunal de Cuentas y proceder al pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75° Ley I-N° 3.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE... Fdo.: Dra. Sandra B. Bitchatchi. Presidente por Subrogación Legal. Tribunal de Cuentas, Vocales: C.P.N. Silvia E.M. Comparín, Vocal Tribunal de Cuentas, C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa: Dra. Patricia A. Esau. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones" (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- SC20450 E16065 V16069

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a DÍAZ MIGUEL ÁNGEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 22 de Febrero de 2.024 ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, en la presente causa "EXPTE. N° 26497/2.017 (EX 692/2.014) caratulada DÍAZ MIGUEL ÁNGEL

S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ATENUADO – ESTUPRO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 692/2.014), registro del Juzgado de Instrucción Nº 5 - Secretaría Nº 1, Leandro N. Alem, Mnes.) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ATENUADO - ESTUPRO ... (Art. 120º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado DÍAZ MIGUEL ÁNGEL, de filiación personal en autos, con fecha 26 de Abril de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “///SADAS, MISIONES, 22 de Febrero de 2.024 ... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20451 E16066 V16070

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a MIGUEL BERNARDO CORBALAN que en la presente causa “EXPTE. Nº 86793/2.020 caratulado BENÍTEZ JOSÉ DAVID S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado BENÍTEZ JOSÉ DAVID, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS \$ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente de-

biendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “23 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20452 E16066 V16070

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a GREINFESTENIN JORGE LUIS que en la presente causa “EXPTE. Nº 77222/2016 caratulado ARANDA LUIS ARMANDO S/ ROBO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ARANDA LUIS ARMANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) Oficiarse notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “23 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20453 E16066 V16070

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DE LIMA JORGE LEONEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente:

“Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.022... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) En esta causa “EXPTE. N° 75403/2.021 DE LIMA JORGE LEONEL S/ HURTO Y AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL”, registro de origen EXPTE. N° 75403/2.021, Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas, Mnes., que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, que se instruyera en contra DE LIMA LEONEL JORGE, cuyos demás datos personales obran en autos, CONDENÁNDOLO a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN EN SUSPENSO, por el delito de HURTO EN CONCURSO REAL CON DOS HECHOS DE AMENAZAS, previsto y penado en el Art. 162° y Art. 149° bis, primera parte, ambos en función del Art. 55° del C.P. un hecho, con un resultado, y aplicación de la Ley 24.316 que incorpora el Art. 27° bis al C.P. Inc. 1, fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes, o de abusar de bebidas alcohólicas”. “Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2.023... RESULTA: QUE el nombrado en fecha 04 de Agosto del 2.022 fue CONDENADO a la PENA de UN AÑO DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de “HURTO EN CONCURSO REAL CON DOS HECHOS DE AMENAZAS” (Art. 162° y Art. 149° bis, primera parte, ambos en función del Art. 55° del C.P.). Que el encartado permaneció en prisión preventiva desde el 19/06/2.021 hasta el 22/12/2.021 (seis meses y 3 días de arresto), por todo lo descripto anteriormente el imputado cumple el total de la pena impuesta el día 01/02/2.023”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “26 de Febrero de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-  
SC20456 E16067 V16071

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VALLEJOS EDUARDO ANÍBAL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.023... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALLEJOS EDUARDO ANÍBAL en la presente causa “EXPTE N° 110181/2.018 Caratulada: VALLEJOS EDUARDO ANÍBAL S/ DAÑO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “DAÑOS” que se encuentra reglado por el Art. 183° del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal

transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “26 de Febrero de 2.024.-... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2.024. Balor Martín Ignacio. Secretario.-  
SC20457 E16067 V16071

EDICTO: La Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la 3ra. Circ. Judicial de Mnes., con asiento en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, de Eldorado, Mnes., en los autos caratulados como “EXPTE. N° 161490/2.019 BECK HUGO GERARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO”, HACE SABER: I.- QUE, con fecha 23 de Diciembre de 2.019 se ha declarado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de HUGO GERARDO BECK CUIT 20-14168402-3 con domicilio real en calle Suiza N° 2.468 de Eldorado, Mnes.- II.- QUE, ha sido designado como Síndico del mencionado concurso el C.P.N. MARIO ALEJANDRO MEIRA con domicilio profesional en calle Dinamarca N° 587 de Eldorado, Mnes.- III.- SE fija a partir del día 03/04/2.024, hasta el 12/04/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico.- IV.- SE fija el plazo para la presentación de informes previstos por los Arts. 35° y 39° para los días 27/05/2.024 y 26/07/2.024 respectivamente.- V.- FIJAR el día 06/12/2.024 a las 10:00 horas en la sede del juzgado sito calle Lavalle N° 2.093, tercer piso, para la realización de la Audiencia Informativa acorde Art. 14° Inc. 10, y Art. 45°.- VI.- SE ordena la publicación de edicto en la forma prevista por el Art. 27°, durante cinco días en el Boletín Oficial, y en el diario “El Territorio”, y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”, fijándose un plazo de cinco días para el cumplimiento de lo prescripto, a partir de la notificación de la presente resolución. Publíquese por cinco (05) días el Boletín Oficial y en alguno de los diarios mencionados. Eldorado, Mnes., 16 de Febrero de 2.024. Dra. Sequeira Karina N. C. Secretaria.-  
PP124047 \$8.700,00 E16067 V16071

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Grande de Primera Categoría, Misiones, Sec. Única, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Nancy Noemí Barbieri, sito en Beltrán entre Ayacucho y Alberdi de Campo Grande, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Don HERUMIN BRONISLAWSKI C.I. N° 219.477 en autos “EXPTE. N° 122541/2.023 BRONISLAWSKI HERUMIN S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). Campo Grande, Misiones, Febrero de 2.024. Dra. Franca Mariel Villanueva. Secretaria. Dra. Nancy Noemí Barbieri. Juez de Paz.-  
PP124054 \$1.800,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. FERNANDO M.A. ESCALANTE, Secretaría Única, en “EXPTE. Nº155530/2023 RAMOS MANUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. RAMOS MANUEL, D.N.I. Nº 7.541.085, con último domicilio en calle Urquiza y San Martín 315, Mz. 93, Bº Belgrano, de la Localidad de Candelaria, Misiones, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico local. Posadas, Misiones, 14 de Febrero del 2.024. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP124059 \$1.980,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ D.N.I. Nº 37.718.902 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 147852/2023 MARTÍNEZ JOSÉ JAVIER S/ SUCESORIO”, tramitado ante la Secretaría Nº 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 19 de Diciembre de 2.023. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP124060 \$1.800,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 71235/2.020 MARTYNIUK RUBÉN JACOBO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MARTYNIUK RUBÉN JACOBO, D.N.I. 7.544.663, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones y en el Boletín Oficial.- Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Febrero de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP124065 \$2.880,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por

el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SOULA ALFREDO PABLO D.N.I. Nº 13.767.020 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 78041/2.023 SOULA ALFREDO PABLO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Febrero de 2.024. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP124069 \$1.980,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Paz de 2da. Categoría, a cargo de la Dra. Daniela Amanda Pelinski, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Libertad y calle San Martín, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 99697/2.022 GARCÍA SANTA MARGARITA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días a herederos y/o acreedores de la causante, SANTA MARGARITA GARCÍA, D.N.I. Nº 13.888.438, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Corpus Christi, Misiones, 20 de Febrero de 2.024. Dra. Daniela Amanda Pelinski. Secretaria.-

PP124071 \$1.800,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del causante Sr. RODRÍGUEZ CHÁVEZ CIPRIANO D.N.I. Nº 93.414.174, a fin de que comparezcan a estar a derecho “EXPTE. Nº 34303/2.023 - RODRÍGUEZ CHÁVEZ CIPRIANO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.024. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP124072 \$1.620,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Misiones y calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos “EXPTE. Nº 233/1984 MELNICZUK CIRILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante MELNICZUK CIRILO, C.I. Nº 26.110. Publíquese por 3 días. Oberá, Misiones 14 de Diciembre de 2.023. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP124073 \$1.620,00 E16067 V16069

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Número 2, Secretaría 1, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Fe N° 1.630 (planta baja), INFORMA en “EXPTE N° 18862/2024 DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE AUTOMOTOR S/ ELEVA INFORME DE SECUESTRO DE MOTOVEHÍCULO MARCA HONDA MOD. BIZ 125”, por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, en edicto, que este Juzgado de Instrucción N° 2 posee en calidad de secuestro, la motocicleta marca Honda Modelo BIZ 125 color Negra, dominio colocado A097CDC, motor N° JA04E5J011206, Chasis N° 8CHJA044JP007309 en la presente causa, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley IV-N° 1, Art. 2°, Inc. O.- ...Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.024.- ... OFÍCIESE”.- Firmado: Dr. Fernando Luis Verón, por Subrogación Legal. Insaurralde Alejandro Matías. Secretario.-

SC20459 E16068 V16072

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 - Garupá, Secretaría de Familia, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en B° Las Lomas, Colectora Leonardo Fabio 4.078, Intersección Nuestra Señora del Carmen, 2° y 3° piso, Garupá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. MONTENEGRO JONATHAN EMANUEL, D.N.I. N° 36.389.464 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en el “EXPTE. N° 156708/2.021 ISAZO LIDIA ESTER P.S.N.M. M.R.V. C/ MONTENEGRO JONATHAN Y BOGARIN ROSA BEATRIZ S/ GUARDA” bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Publíquese por el término de dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., 8 de Febrero de 2.024. Dra. Luciana María Martínez. Secretaria.-

SC20460 E16068 V16069

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 160866/2021 - ORLANDO MIRANDA RAÚL S/ DENUNCIA DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL VL”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. RAÚL ORLANDO MIRANDA, de apodo “no posee”, D.N.I. N° 31.950.511, 36 años de edad, estado civil soltero, domicilio real calle Posadas N° 02, Barrio Gottschalk, Garupá, Misiones, domicilio anterior no posee; nacido el día 07 de Noviembre del año 1.985 en la Ciudad Posadas, argentino, sabe leer y escribir: Sí, tengo estudios: Universitario completo, de ocupación Sargento de la policía, dice ser hijo de Ramona Amarilla (v) viuda y Comerciante; y padre Raúl

Esteban Miranda (f), Enfermero.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.024...- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado RAÚL ORLANDO MIRANDA, D.N.I. N° 31.950.511, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito contra la integridad sexual, Art. 119° tercer párrafo del Código Penal, y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.- 2) NOTIFICAR a los ciudadanos RAÚL ORLANDO MIRANDA del presente auto resolutorio mediante la publicación por el término de cinco días, mediante edicto del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- 3) NOTIFICAR al Registro Nacional de Reincidencia; a la División Judiciales de la Policía de Misiones a fin de la debida toma conocimiento de lo resuelto y cumplido procedáse al Archivo de las actuaciones..”.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.024. Mendoza Mariano. Secretario.-

SC20461 E16068 V16072

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00022/24. “EXPTE. N° 00606-A-2023, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ALARCÓN LORENZO CARLOS IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 LOTE: 0095- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004- PARC.: 0095- B° LOCALIDAD: 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ (20 VIV.- IZZI).-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. ALARCÓN LORENZO CARLOS D.N.I. N° 20.344.115 y SÁNCHEZ SONIA ITATÍ D.N.I. N° 32.985.129, la vivienda identificada como: Sorteo: 9 Sección: 004 Manzana: 0000- Parcela: 0095 en el Barrio 3356- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ (20 VIV.- IZZI) SANTO PIPÓ. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0095,- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0095, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 3356 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ (20 VIV. IZZI) SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ALARCÓN LORENZO CARLOS y SÁNCHEZ SONIA ITATÍ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria,

generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124010 A Pagar \$4.140,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00040/24. “EXPTE. Nº 02928-F-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FRISCHEISEN EDUARDO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 CHACRA: 0000, MANZ.: LOTE: 24, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0 NOMENCLATURA Bº 30 VIV. ALTE. BROWN II- CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. FRISCHEISEN EDUARDO D.N.I. Nº 7.480.751, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: LOTE: 24, MONOB.: 24, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 0 Bº Localidad: 30 VIV. ALTE. BROWN II- CTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. FRISCHEISEN EDUARDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124011 A Pagar \$2.880,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00046/24. “EXPTE Nº 04822-S-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SAUCEDO JORGE ARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 9- Bº LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS-ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.)”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. SAUCEDO JORGE ARIEL D.N.I. Nº 33.075.589, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0009, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0000, PARC.: 0009, LOTE: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, UN. FUNC.: 0, Bº Localidad: 12 Viviendas para Tareferos- ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SAUCEDO

JORGE ARIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124012 A Pagar \$3.240,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00015/24. “EXPTE. Nº 02672-P-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “DIRECCIÓN ADJUDICACIONES SMICHOVSKI SANDRA ALQUILER S/ READJUDICACIÓN LEGAJO IPRODHA Nº 158/67- COMANDANTE ANDRESITO.” ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Digital Nº 0083/19 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/12/2.019 por medio de la cual se OTORGÓ a la Sra. SMICHOVSKI SANDRA D.N.I. Nº 32.189.227, la vivienda identificada como: “Mun.: COMANDANTE ANDRESITO- Sec.: 4- Mz.: 0029- Lote: 0004- Parc.: 0004- Casa Nº 04- Bº 40 VIV. ALMIRANTE BROWN (MISIONES)”. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0029, LOTE: 0004, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0029, PARC.: 0004, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, CALLE: CALLE S/N, PART.: 2301, UN. FUNC.: 000000- Bº Localidad: 40 VIV. ALTE. BROWN- CMTE. ANDRESITO.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SMICHOVSKI SANDRA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124013 A Pagar \$3.600,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00021/24. EXPTE. Nº 05071-S-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: SUAREZ CARLOS ALBERTO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0- CHACRA: 000- MZ.: 0009- LOTE: 000- Bº LOCALIDAD 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- MONTECARLO II (M.V.) MONTECARLO.”- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. SUAREZ CARLOS ALBERTO D.N.I. Nº 29.212.882, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 10, CHACRA:

0000, MANZ.: 0009, LOTE: 16, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 10, CHACRA: 0, MANZ.: 0009, PARC.: 16, LOTE: 146, PISO: 0, DEPTO.: 0, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 15039, B° Localidad: 10 Viviendas para Tareferos MONTECARLO II (M.V.) MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SUAREZ CARLOS ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124014 A Pagar \$3.060,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00102/24. "EXPTE. N° 02776-V-2022, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "VELOZO LUCAS EXEQUIEL IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS I (M.V.) LOTE 5- ARISTÓBULO DEL VALLE.- MISIONES. ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 1661/19 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 9/12/2.019 por medio del cual se OTORGÓ en modalidad Alquiler al Sr. VELOZO LUCAS EXEQUIEL, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: B°- Localidad: 12 Viviendas para Tareferos- ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE. Actualmente según SisGral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 0000, LOTE: 5, B°- Localidad: 12 Viviendas para Tareferos- ARISTÓBULO DEL VALLE I (M.V.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. VELOZO LUCAS EXEQUIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124015 A Pagar \$3.240,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. POLI JULIO HÉCTOR D.N.I. N° 13.790.482 Y DA COSTA LUCÍA D.N.I. N° 17.831.043: EXPTE. N° 06605-P-2023 S/ IRREG. HABITAC.: DENOM. ADMINISTR.: SECC.: 27- MZ. 0526- LOTE 0022- NOMENC.

CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0022- CALLE PARAÍSO- FINCA 5155- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 4997- 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (2° ENT. 14 VIV. TIKYNA) POSADAS. 2. PANASOVICH LUISA CRISTINA D.N.I. N° 34.450.394: EXPTE. N° 06867-P-2023 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 275- LOTE 013- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 275- PARC. 013- CALLE: LAS CALAS- FINCA 10926- B° LOCALIDAD 50 VIV.- PDAS XXVIII- IT. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (50 VIV.- FB S.R.L.). 3. MEDINA ALAN ROGER NAHUEL D.N.I. N° 40.412.557 Y ESPINOZA ROMINA CELESTE D.N.I. N° 33.407.584: EXPTE. N° 06750-M-2023 S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 027- MANZ.: 0542- LOTE: 0013- CALLE: LLUVIA DE ORO- FINCA 5130- B° LOCALIDAD: 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO VII- I. GUAZÚ (2° ENT. 33 VIV.-VILLALONGA). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124016 A Pagar \$3.600,00 E16068 V16070

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESPINOZA ERNESTO DANIEL D.N.I. N° 21.180.264: EXPTE. N° 00491- E/24 ESPINOZA ERNESTO DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 2- MANZ. 0530- LOTE 3- NOM. CATASTRAL SEC. 002- MANZ. 0530- PARC. 0003- PART 16111- B° LOCALIDAD 3262/3926- CONV. 20 VIV. SOL/10- CANDELARIA I- MISIONES (20 VIV. SEISHIJOS) CANDELARIA.- 2. ANÍBAL JAVIER RODRÍGUEZ D.N.I. N° 33.076.033: EXPTE. N° 00415-R/24 RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 13- MZ. 155- LOTE 15- PART. 154322- B° 48 VIV.- 2° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- POSADAS. 3. OCAMPO LUIS ALEJANDRO D.N.I. N° 32.435.896: EXPTE. N° 00494-P/24 OCAMPO LUIS ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SEC. 27- MANZ. 0236- LOTE 0020- NOMENC. CATASTRAL SECC. 027- MANZ 0236- PARC. 0020- CALLE FLOR DE CEIBO I.G. NRO. CALLE 148- FINCA 11522- B° LOCALIDAD 5168- 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I- I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63) POSADAS. 4. CABRERA DARÍO EMILIO D.N.I. N° 30.790.380: EXPTE. N° 00991-C/24 CABRERA DARÍO EMILIO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 0220- LOTE 0008- NOM. CA-

TAST. SECC. 027- MZ. 0220- PARC. 0008- CALLE LOS CACTUS- I. G.- NRO. CALLE 150- FINCA 11407- B° 5168- 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I- I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 VIV. IZZI) POSADAS.

5. BORGHARDT SERGIO JAVIER D.N.I. Nº 32.549.503: EXPTE. Nº 00492-B/24 BORGHARDT SERGIO JAVIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 4- MANZ. 0446- LOTE 0009 NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004- MANZ. 0446- PARC. 0009- PART. 22608- B° LOCALIDAD 2185- 60 VIV D/ 08- PUERTO RICO- 1º, 2º, 3º Y 4º ETAPAS- MISIONES (ÁMBITO- 60 VIV.) PUERTO RICO.

6. AYALA HÉCTOR HUGO D.N.I. Nº 25.717.914: EXPTE. Nº 06589-A/23 AYALA HÉCTOR HUGO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SECC. 3- MANZ. 0305- LOTE. 0007- CALLE SANTA FE PART. 32244- B° LOC. CONVER. 60 VIVI. SOL/10 PUERTO ESPERANZA I- MISIONES (K. CARCHANO). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP124017 A Pagar \$5.760,00 E16068 V16070

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 28624/2.019 RODAS ASUNCIÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RODAS, ASUNCIÓN D.N.I. Nº 11.963.004, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 11 de Diciembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP124074 \$2.340,00 E16068 V16070

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la S.S. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría Nº 2, Dr. Fernando Raúl Echenique, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 2º piso, Eldorado, Mnes., en los autos caratulados "EXPTE. Nº 159156/2019 – BONI ROSA MARLENE Y OTRO/A C/ FRUTOS JUAN RAMÓN Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". "Eldorado, (Mnes.), 08 de Febrero de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO: ...FALLO: 1. DECLARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, por el accidente de tránsito ocurrido el día 22 de Agosto de 2.019, del Sr. MATÍAS EZEQUIEL ROSKO, D.N.I. Nº

43.757.811 conductor, y al Sr. JUAN RAMÓN FRUTOS, D.N.I. Nº 33.308.282, tomador del seguro mediante Póliza Nº 5492018 respecto al vehículo Volkswagen Gol Dominio AB304ZO, de soportar los perjuicios económicos ocasionados. Se extiende la responsabilidad a PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS en los términos de la póliza contratada.- 2. CONDENAR a los Sres. MATÍAS EZEQUIEL ROSKO, D.N.I. Nº 43.757.811, al Sr. JUAN RAMÓN FRUTOS, D.N.I. Nº 33.308.282, y a PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS a pagar a los actores: Sr. LUNA JESÚS NICOLÁS, D.N.I. Nº 17.121.920 la suma de PESOS CUATRO MILLOONES CIENTO SETENTA MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.170.072,52) y a la Sra. BONI ROSA MARLENE, D.N.I. Nº 20.119.853 la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 106.112,50), dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificados de esta sentencia, mediante depósito judicial a la orden de este juzgado y para esta causa; calculada a la fecha establecida para cada uno de los rubros, desde donde correrán los intereses -tasa activa- que cobra el Banco Macro S.A. en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde las fechas antes descriptas y hasta su efectivo e íntegro pago.- 3. COSTAS a la DEMANDADA y TERCERA CITADA EN GARANTÍA en su condición de vencidas Art. 68º del C.P.C.yV.F.- 4. Regular los Honorarios Profesionales del apoderado de la parte actora gananciosa; Dr. JUAN MANUEL GIMÉNEZ en un 25,65%, al Dr. OMAR ALEJANDRO GIMÉNEZ en un 11,96% y al Dr. MARCO JAVIER MONTIEL un 5,98%, sobre el Capital admitido e intereses correspondientes.- 5. Regular los Honorarios Profesionales de la Perito Médico Dra. CARMEN PATRICIA FERNÁNDEZ, en un 2% sobre el Capital reconocido con más los intereses que correspondan. Por la actuación de la Perito Accidentóloga LIDIA ISABEL BUZIN estimo otorgar el 2% sobre el capital reconocido con más los intereses que correspondan.- 6. En virtud a la situación de los demandados, (Frutos y Rosko), por aplicación de los Artículos 41º y 134º del CPCCyVF deberá notificarse la presente Sentencia en el domicilio real, siendo la diligencia a cargo de la parte actora.- 7. Notifíquese la presente en la sucesión caratulada "EXPTE. 121943/2022 GIMENEZ OMAR ALEJANDRO S/ SUCESORIO".- 8. NOTIFÍQUESE de conformidad a los Arts. 136º y 138º Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Viol. Fliar. (Ley XII-Nº 27) por Secretaría vía Notificación Electrónica SIGED, bajo constancia. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y Oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez. Eldorado, (Mnes.), 19 de Febrero de 2.024.- ... por lo dispuesto en providencia ID Nº 22664757 respecto los demandados MATÍAS EZEQUIEL ROSKO y JUAN RAMÓN FRUTOS, DIS-

---

PONGO que la Sentencia dictada en autos les sea notificada por edicto por DOS (2) días. (Arts. 41°, 59° del CPCCyVF). Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez”. A los 26 días del mes de Febrero de 2.024. Dr. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP124075 \$7.080,00 E16068 V16069

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz titular, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 59452/2.023 SAN MARTÍN, NORMA ADELINA Y JIMÉNEZ, RAÚL S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña SAN MARTÍN, NORMA ADELINA D.N.I. 3.279.469 y de Don JIMÉNEZ, RAÚL D.N.I. 18.693.873. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP124079 \$1.620,00 E16068 V16070

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Misiones, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Juez, Secretaría 2, sito en Cuyo N° 205 de la Ciudad de Eldorado de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ROMÁN HÉCTOR ADRIÁN, D.N.I. N° 30.633.423, a fin de que comparezcan a estar en derecho en los autos “EXPTE. N° 88414/2.022 ROMÁN HÉCTOR ADRIÁN S/ SUCESORIO”, Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones a los 20 días del mes de Diciembre del año 2.023. Dra. Patricia Cristina Benegas. Secretaria.-

PP124081 \$1.980,00 E16068 V16070

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 14.639.347, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 159259/2.022 RODRÍGUEZ HUGO ORLANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP124086 \$1.800,00 E16068 V16070

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Juez Dr. Fernando M. A Escalante sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de DORA MARGARITA FERNÁNDEZ DE LA PUENTE, D.N.I. N° 1.059.734 “EXPTE. 9220/2.024 FERNÁNDEZ DE LA PUENTE DORA MARGARITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP124087 \$1.620,00 E16068 V16070

---

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, sito en Belgrano N° 520, primer piso, Secretaría Civil y Comercial, dirección electrónica en juzgadocivil.apostoles@jusmisiones.gov.ar, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) a CARLOS ALBERTO LARIVERA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado LOTE 13, MANZANA C- LOTE AGRÍCOLA 65-d, Municipio de Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto en Folio Real Matrícula 3.795 (Apóstoles), cuya Nomenclatura Catastral es DEPTO. 01, MUNICIPIO 04, SECCIÓN 001, CHACRA 0000, MANZANA 0315, PARCELA 0013 a comparecer a juicio en el “EXPTE. N° 118651/2.022 DORNELL DIAMANTINO OLIVIO C/ LARIVELA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP124089 \$1.560,00 E16068 V16069

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única en los autos “EXPTE. N° 167455/2.023 LEZCANO MARTA BEATRIZ Y OTRO/A C/ SILVEIRA MÁRQUEZ JULIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a fin de que comparezcan a estar a derecho los demandados Sra. MODESTA SILVEIRA MÁRQUEZ DE LEIVA M.I. N° 6.837.037, y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble identificado como Departamento Candelaria (03) Municipio Santa Ana, Mnes., Lote Agrícola 43, Fracción A, B, C y D, Matrícula N° 2.961 (03) del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones (Tomo 3, Folio 120, Finca 359), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en

los autos (Art. 344°, y cctes. de la Ley XII-Nº 27). Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP124091 \$2.280,00 E16068 V16069

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia de esta Ciudad, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. MAYER ERVINO ARTURO, D.N.I. 12.360.482, para que dentro de 30 días se presente a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 120483/2.023 MAYER ERVINO ARTURO S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, a los 19 días del mes de Diciembre de 2.023. Dra. Bárbara Daiana Báez. Secretaria.-

PP124092 \$1.800,00 E16068 V16070

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Vicente, Misiones, sito en calle Ricardo Balbín Nº 729, Secretaría Dos, a cargo de S.S. Juez de Paz Dr. Guillermo Edgardo Micolis, y su Secretaria Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, en los autos caratulados “EXPTE. 147972/2023 DA ROSA CRESTA MAX S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. DA ROSA CRESTA, MAX, D.N.I. 92.313.986, a que se presenten a estar en derecho. Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 27 de Febrero de 2.024. Dra. Gaia Romero Rosa. Secretaria.-

PP124094 \$1.980,00 E16068 V16070

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2do. piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 85209/2.020 GIMÉNEZ JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GIMÉNEZ JUAN JOSÉ D.N.I. 7.550.445 mediante edicto que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Diciembre de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP124096 \$2.340,00 E16068 V16070

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, Secretaría Única, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a los señores SEGUNDA CASCO DE RÍOS y MARÍA ELVA RÍOS y/o sus herederos, para que se presenten en el presente proceso a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: “EXPTE. NRO. 106120/2021 HAUS ALICIA MABEL Y OTROS C/ SEGUNDA CASCO DE RÍOS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios: “El Territorio” e “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 06 de Febrero de 2.024. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP124097 \$1.560,00 E16068 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Uno, sito en Misiones y Bolivia, Oberá, “EXPTE. 120923/2.016 RESENER TERESA EN REPRESENTACIÓN DE R.M.G. C/ GIMÉNEZ ALFREDO OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL” emplaza a GIMÉNEZ ALFREDO OMAR D.N.I. 27.929.444 y/o a sus herederos para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (Art. 343°, 344° del Código Procesal). Publíquese por 02 días. Oberá, Mnes., 07 de Noviembre del 2.023. Dra. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP124099 \$1.320,00 E16068 V16069

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 91602/2.023 AGUIRRE LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de Sr. AGUIRRE LUIS ALBERTO - D.N.I. Nº 14.066.110 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.023. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP124101 \$540,00 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 132073/2.022 ROSIENSKI EDUARDO AVELINO S/ SUCESORIO”, dispuso que

se publique edicto por un (1) día (Art. 2.340° del Código Civil y Comercial) en el Boletín Oficial y diarios de “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”, CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Don ROSIENSKI EDUARDO AVELINO D.N.I. N° 14.551.368, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Oberá, Misiones, 15 de Febrero del año 2.024. Bocanegra Gonzalo Ezequiel. Secretario.-

PP124102 \$720,00 V16069

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 97340/2.023 GONZÁLEZ GABRIELA BEATRIZ S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XIII, P.B., a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por GONZÁLEZ GABRIELA BEATRIZ D.N.I. 43.832.151 con domicilio en calle Bolívar S/N, Dos de Mayo, Misiones, a los fines de la inscripción de la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. San Vicente, Misiones, 27 de Febrero de 2.024. Dieguez Andrea Liliana. Secretaria.-

PP124105 \$2.160,00 E16069 V16071

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de su S.S. la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Olsson Emilio César, sito en calles Avenida Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PARRAS DIEGO HORACIO D.N.I. N° 24.730.996, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados como “EXPTE. N° 122563/2.023 PARRAS DIEGO HORACIO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 26 de Febrero de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP124106 \$1.980,00 E16069 V16071

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Juez, Secretaria Única, sito en calle Belgrano N° 481 con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Misiones, República Argentina, en los autos: “EXPTE N° 116672/2022 GEMBAROWSKI RAFAEL SIMÓN S/ SUCESORIO”, CÍTESE a herederos y/o acreedores del Sr. GEMBAROWSKI RAFAEL SIMÓN, D.N.I. N° 7.553.050, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término

de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 11 de Diciembre de 2.023. Dra. Dalmaroni M. Carla. Secretaria.-

PP124109 \$600,00 V16069

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de su S.S. el Dr. Cassoni Alfredo Francisco, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Pavlluk Cristian Ezequiel, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1° piso, de la Ciudad de Oberá, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PARRAS AURELIO WALTER D.N.I. N° 5.540.493, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados como “EXPTE. N° 122623/2.023 PARRAS AURELIO WALTER S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 23 de Febrero de 2.024. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP124110 \$660,00 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SOLEY OLGA ANTONIA D.N.I. N°: 5.646.771 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 96455/2023 SOLEY OLGA ANTONIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.023. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP124111 \$1.800,00 E16069 V16071

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° Tres, Secretaria Única, Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avda. Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GITZEL D.N.I. 4.537.485 para que se presenten a la causa a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos “EXPTE. N° 132991/2.023 - GITZEL, ELVIRA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario. Oberá (Mnes.), 21 Febrero de 2.024. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP124112 \$540,00 V16069

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta

Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, en autos caratulados “EXPTE. N° 110566/2.023 MARTÍNEZ DONATO y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera DONATO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 93.229.139 y FLORENCIO RAMÓN MARTÍNEZ D.N.I. N° 20.735.689, que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones 02 de Febrero del año 2.024. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP124116 \$2.340,00 E16069 V16071

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 1° piso, Oberá, a cargo de S.S. Dr. Ricardo Cassoni, Secretaría N° 1 a cargo de Dr. Gonzalo Exequiel Bocanegra, en autos caratulados “EXPTE. N° 57922/2023 CARBALLO ALCIDINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera ALCIDINA CARVALLO, D.N.I. N° 18.761.444 a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones de 09 de Febrero de 2.024. Dr. Gonzalo Exequiel Bocanegra. Secretario.-

PP124117 \$660,00 V16069

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Jueza Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAVALLE RAMÓN ISIDRO D.N.I. N° 8.530.305, fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: “EXPTE. N° 94394/2.023 LAVALLE RAMÓN ISIDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2.024. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP124118 \$1.620,00 E16069 V16071

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos a mi cargo, CITA y EMPLAZA por cinco días a los herederos del Sr. BRONCO ROÑISKI y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 89 “A” proveniente

de la mensura particular simple Campo San Juan, Municipio de Cerro Azul, Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, en el “EXPEDIENTE N° 61545/2.023 RONISKI LUIS C/ SUCESORES DE RONISKI BRONCO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. L. N. Alem, Misiones, 11 de Diciembre de 2.023. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP124119 \$1.200,00 E16069 V16070

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Oberá, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones ubicado en calle Ralf Haupt N° 1.338; CITA a todos los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. JUAN DE LA CRUZ CAMELOS D.N.I. N° 583.757, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a estar a derecho en el “EXPTE. N° 145137/23 JUAN DE LA CRUZ CAMELOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Oberá de 2.024. Dra. María Nelly Ferber. Juez. Dra. Gladys Marta Amaro. Secretaria.-

PP124122 \$1.980,00 V16069

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. 35796/2.023 – BAREIRO HÉCTOR ABEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. HÉCTOR ABEL BAREIRO, D.N.I. N° 16.829.634 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP124124 \$1.980,00 E16069 V16071

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, con domicilio en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, de la Ciudad de Oberá, hace saber por dos días que se encuentra a disposición de interesados, por el término de Ley (Art. 218° LCQ), en Secretaría N° 1, proyecto parcial de distribución de fondos, en los autos “EXPTE. N° 33/93 EL SOBERBIO S.A. S/ QUIEBRA”. Oberá, Misiones, 01 de Marzo de 2.024. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP124144 \$3.240,00 E16069 V16070

## CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA  
DE INTÉRPRETES UNIVERSITARIOS  
EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA  
ASAMBLEA ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Misionera de Intérpretes Universitarios en Lengua de Señas Argentina, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria el día sábado 23 de Marzo del corriente año a las 16 hs. en calle Junín 2.238 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Balance General.-  
Prof. E. Int. A. MARIELA SOTO. Presidente.-  
PP124076 \$840,00 E16068 V16069

ASOCIACIÓN CIVIL HÍPICA DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hípica de Misiones, CONVOCA a Reunión General Ordinaria, para el día 05 de Abril de 2.024, a las 8:00 a.m. en la sede social ubicada en la Localidad de Garupá, Santa Inés, a la altura del Km. dos y medio (Km 2 ½ ) de la Ruta Provincial 105, Provincia de Misiones.

### LOS TEMAS POR TRATAR SERÁN:

- 1) a) Designación de Socios que suscribirán el Acta.
- 2) b) Informe de Gestión por los Ejercicios 2.021 y 2.022.
- 3) c) Exponer los Estados Contables, Anexos, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Regular N° 10 iniciado el 01 de Enero de 2.021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.021; y Ejercicio Regular N° 11 iniciado el 01 de Enero de 2.022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.-
- 4) d) Presentación de la nómina de socios activos con facultad de votación.
- 5) e) Renovación de cargos de miembros integrantes de la Comisión Directiva.
- 6) f) Renovación de cargos de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

FACUNDO GILDI. Presidente.-

PP124088 \$2.880,00 E16068 V16069

ASOCIACIÓN CIVIL  
BIBLIOTECA POPULAR SAN VICENTE  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular San Vicente, Personería Jurídica A-4645, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2.024, a las 18:30 horas en la sede la Biblioteca sito en Lola Mora y Florencio Sánchez de la Ciudad de San Vicente.

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario rubriquen el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de la Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Recursos y Gastos, Estado del Flujo Efectivo. Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.022 y 31 de Diciembre de 2.023.

Artículo 32°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.-

DR. DIEGO LUJÁN SARTORI. Presidente.-

PP124093 \$2.400,00 E16068 V16069

IGLESIA MISIONERA CAMINO NUEVO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Iglesia Misionera Camino Nuevo, Personería Jurídica A-577, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Marzo de 2.024 a las 10 horas en su sede central, sito en calle 9 de Julio S/N de la Localidad de Wanda, Misiones para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 44 finalizado al 30/11/2.023.
- 4) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social ubicada en

calle 9 de Julio S/N de la Localidad de Wanda, Misiones y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-  
CELSE MOTTA. Presidente.-

PP124095 \$2.640,00 E16068 V16069

ASOCIACIÓN CIVIL  
TRABAJO SOCIAL EN ACCIÓN (TRASA)  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo Social en Acción (TRASA), CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2.024, 20:00 hs., en su sede de Avenida 172 N° 3.308, de la Ciudad de Posadas:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.023.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.023.
- 5) Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización en su totalidad, por finalización de mandatos de las actuales autoridades.

La documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media de lo fijado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

CANIZA DIONISIO DAMIÁN. Presidente.-

PP124098 \$2.040,00 E16068 V16069

CÁMARA METROPOLITANA DE TURISMO,  
COMERCIO Y SERVICIOS DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "Cámara Metropolitana de Turismo, Comercio y Servicios de Misiones", Personería Jurídica A-3907, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 25 de Marzo de 2.024 a las 11:30 horas, en primera Convocatoria, en su domicilio legal sito en Sarmiento N° 2.183, piso 2° de la Ciudad de Posadas, para considerar y tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO 2) Elección de dos socios para que presidan y hagan de Secretario de Actas de la Asamblea.

PUNTO 3) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

PUNTO 4) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01 de Julio de 2.022 y finalizado el 30 de Junio de 2.023.

PUNTO 5) Elección de los miembros del Consejo Directivo de elección Directa quienes ocuparán los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero por renuncia de mandatos; (Art. 36°, Inc. "A", Estatuto).

PUNTO 6) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas; (Art. 45°, Estatuto).

La Memoria, el Balance de Estados Contable y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas se encuentra a disposición de los asociados interesados en la sede social de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs., como así mismo el padrón provisorio de asociados en condiciones de participar en la Asamblea. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

MARTÍN A. ORIA. Presidente.-

PP124100 \$4.080,00 E16069 V16070

ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE AZARA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Productores Agropecuarios de Azara, Personería Jurídica N° A-5345, folio 83/94, Tomo 5, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo, del año 2.024, a las 19:00 horas en el Lote 236, Parcela 306 de la Localidad de Azara, Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos Asociados para firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

WDOWIAK JUAN PABLO. Presidente.  
 BARCHUK IVANA BEATRIZ. Secretaria.-  
 PP124103 \$1.800,00 E16069 V16070

COLECTIVIDAD JAPONESA  
DE OBERÁ Y ZONA CENTRO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Colectividad Japonesa de Oberá y Zona Centro, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones bajo el N° A-1482 CONVOCA a los Señores miembros (Socios) a la Asamblea General Ordinaria con cambio de autoridades para el día 07 de Abril a las 11 hs. en la Casa Típica Japonesa del Parque de las Naciones, sito en Avenida Ucrania de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Socios presentes para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Colectividad Japonesa de Oberá y Zona Centro.-
  - 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informes del Órgano Fiscalizador, correspondiente a los Ejercicios N° 22, finalizado el 30 de Septiembre de 2.023.-
  - 3) Renovación de integrantes del Órgano Directivo.-
- Nota: Conforme el Artículo N° 49, la Asamblea deberá contar con la mitad más uno de los socios, y en caso de no lograrse este número, y luego de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, podrá realizarse válidamente con los socios presentes, cualquiera fuera el número.-

JORGE ANDREZ KAERIYAMA. Presidente.-  
 PP124104 \$2.520,00 E16069 V16070

SOCIEDAD DE CANTO DE MONTECARLO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Sociedad de Canto de Montecarlo CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Marzo de 2.024 a las 19:30 hs. en la sede social ubicada en calle Clementina Naujorks S/N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación, modificación de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del año 2.023.
- 4) Elección de una Comisión Escriptadora de Votos.

5) Elección por renovación parcial de cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1 Vocal Titular y 3 Vocales Suplentes.

6) Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización, un Revisor de Cuentas Titular, y un Revisor de Cuentas Suplente.

7) Consideración de la Cuota Social e Ingreso.

ROLANDO LIBUTZKI. Presidente.-  
 PP124114 \$1.680,00 E16069 V16070

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE  
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS  
“COOPAL” LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos “COOPAL” Limitada de común acuerdo, por disposiciones legales del INAES y estatutarias ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria, rectificatoria del Acta de la A.G.O. realizada el 31 de Octubre del 2.023. La Asamblea se realizará el día 05 de Abril de 2.024 a las 19:30hs. en el Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en la calle 8 de Diciembre de Puerto Leoni, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria junto al Presidente y Secretaria.

2) Rectificación del Acta de Asamblea Ordinaria realizada el 31/10/2.023, con respecto al Punto 6 del Orden del Día de dicha A.G.O. del 31/10/2.023 referida a la aprobación del Reglamento General para la prestación del Servicio de Agua Potable de la Cooperativa.

Se recuerda que según lo establecido en el Art. 32° del Estatuto Social, una vez transcurrida 1 (una) hora de la estipulada, serán válidas las resoluciones de la Asamblea con la cantidad de asistentes presentes.

MÓNICA SCHRODER. Presidente.

BÁRBARA J. JARA. Secretaria.-

PP124120 \$2.400,00 E16069 V16070

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA  
DE ELECTRICISTAS Y AFINES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Misionera de Electricistas y Afines, Personería Jurídica A-5256, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2.024 a las 20 hs., en el Salón de Aemo en Av. Italia y R. Koch de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará, pasada la media hora, con los miembros presentes si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de asociados con derecho a voto (según Art. 34° del Estatuto Social). Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad el padrón de los socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

PUIGDELLIBOL MARIANO MARTÍN. Presidente.-

PP124123 \$7.920,00 E16069 V16070

---

---

**LICITACIONES****PROVINCIA DE MISIONES****PODER JUDICIAL**

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2.024.- EXPEDIENTE Nº 43/2.024.

OBJETO: Sector Patrimonio - D.A. "Solicita Adquisición de Bienes Inventariables (escritorios, mesa para PC, etc.) para Dependencias Varias".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da\_compras@jurmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página Web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 13/03/2.024 a las 10:00:00 hs. en el lugar antes indicado. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 13/03/2.024 a las 09:59:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página Web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

PP124128 A Pagar \$7.560,00 E16068 V16070

**PROVINCIA DE MISIONES****PODER JUDICIAL**

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2.024. EXPEDIENTE Nº 87/2.024.

OBJETO: Sector Suministro - D.A. "Solicita Adquisición de Resmas".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da\_compras@jurmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página Web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para Licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 11/03/2.024 a las 10:00:00 hs. en el lugar antes indicado. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 11/03/2.024 a las 09:59:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página Web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para Licitaciones".

PP124127 A Pagar \$4.680,00 E16069 V16070

---

---

**PROVINCIA DE MISIONES****MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.021.

OBJETO: Adquisición de un SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (Red Troncal de Fibra Óptica de 12 km. - 16 Gabinetes de Interconexión - 20 cámaras fijas de 4 Megapíxeles - Integración de 8 domos existentes y la Instalación de un Centro de Monitoreo con todos sus equipamientos en la Comisaría Local).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Veinticuatro Millones (\$ 224.000.000).

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se adquiere en la sede de la Municipalidad a partir del 04/03/2.024.

PRECIO PLIEGO: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

FECHA DE APERTURA: 18/03/2.024.

HORA: 11.00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, Misiones 100.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Departamento de Recaudaciones, Tel. 3757-480775/663.

PP124138 \$6.480,00 E16069 V160701